

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 31

Referencia:

Año: 1942

Fecha(dd-mm-aaaa): 24-03-1942

Título: POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION A LA CAJA DE AHORROS Y OTRA A LA CAJA DE SEGUROS SOCIAL. (DEUDA INTERNA Y EXTERNA DE LA REPUBLICA).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 08780

Publicada el: 17-04-1942

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Deuda pública, Planeamiento económico

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 3.437

Rollo: 76

Posición: 1424

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 17 DE ABRIL DE 1942

NUMERO 8760

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Decreto Ley N° 31 de 24 Marzo de 1942, por el cual se da una autorización a la Caja de Ahorros y otra a la Caja de Seguro Social.
Decreto Ley N° 32 de 30 de Marzo de 1942, por el cual se suspende la venta de tierras nacionales a una distancia de cinco (5) kilómetros a uno y otro lado de la carretera transistmica.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 175 de 21 de Marzo de 1942, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 176 de 21 de Marzo de 1942, por el cual se hacen unos nombramientos.

Sección Primera

Resolución N° 235 de 23 de Marzo de 1942, por la cual se declara improcedente una denuncia.
Resoluciones Nos. 234, 236 y 237 de 23 de Marzo de 1942, por las cuales se conceden unos permisos.
Resuelto N° 980 de 21 de Marzo de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 247 de 16 de Marzo de 1942, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 248 de 16 de Marzo de 1942, por el cual se crea un puesto.
Decreto N° 249 de 21 de Marzo de 1942, por el cual se fija un sueldo.
Decreto N° 250 de 21 de Marzo de 1942, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 251 de 21 de Marzo de 1942, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 252 de 21 de Marzo de 1942, por el cual se hace un nombramiento.
Resuelto N° 392 de 18 de Marzo de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.
Resuelto N° 394 de 19 de Marzo de 1942, por el cual se concede una licencia.

Resueltos Nos. 395 y 396 de 20 de Marzo de 1942, por los cuales se aceptan unas renunciaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Decreto N° 90 de 11 de Marzo de 1942, por el cual se conceden unas becas.
Decreto N° 91 de 19 de Marzo de 1942, por el cual se elimina una Comisión.
Decreto N° 92 de 19 de Marzo de 1942, por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hace una promoción.
Decreto N° 93 de 19 de Marzo de 1942, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 94 de 20 de Marzo de 1942, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 95 de 24 de Marzo de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Administrativa

Resuelto N° 54 de 11 de Marzo de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.
Resueltos Nos. 55, 56, 57 y 58 de 18 de Marzo de 1942, por los cuales se conceden unas vacaciones.
Resuelto N° 59 de 21 de Marzo de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.
Resuelto N° 61 de 24 de Marzo de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

Ayuntamientos Provinciales.

REGISTRO CIVIL

Circular a los Alcaldes.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Poder Ejecutivo Nacional

DASE AUTORIZACION

DECRETO LEY NUMERO 31 (de 24 de Marzo de 1942)

Por el cual se da una autorización a la Caja de Ahorros y otra a la Caja de Seguro Social.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades constitucionales y de las extraordinarias que le confiere la Ley N° 41, previo acuerdo del Consejo de Gabinete y del concepto favorable de la Comisión Económica y Fiscal de la Asamblea Nacional, elegida de acuerdo con el ordinal 20 del artículo 88 de la Constitución.

DECRETA:

Artículo 1º Además de las operaciones de que trata el artículo 87 de la Ley 77, de 20 de Junio de 1941, la Caja de Ahorros podrá efectuar inversiones de Bonos de la Deuda Interna y Externa de la República de Panamá. Las sumas que en tal virtud debe invertir la Institución serán señaladas por su Junta Directiva, de acuerdo con el Administrador.

Artículo 2º Además de las inversiones de que trata el artículo 19 de la Ley 23, del 21 de Marzo de 1941, la Caja de Seguro podrá adquirir Bonos de la Deuda Interna de la República de Panamá, en las cantidades y condiciones que señala la Junta Directiva de dicha Institución, de acuerdo con el Gerente de la misma.

Artículo 3º Este Decreto comenzará a regir desde su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

OCTAVIO FABREGA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas y encargado del Ministerio de Agricultura y Comercio.

MANUEL PINO R.

El Secretario General de la Presidencia,

AGUSTIN FERRARI.

La Comisión Económica y Fiscal de la Asamblea,

LUIS J. SAYAVEDRA.

JOSE E. BRANDAO.

ARCADIO AGUILERA O.

SUSPENDESE LA VENTA DE TIERRAS

DECRETO LEY NUMERO 32

(de 30 de Marzo de 1942)

por el cual se suspende la venta de tierras nacionales a una distancia de cinco (5) kilómetros a uno y otro lado de la carretera transistmica.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales, y teniendo en cuenta el concepto favorable del Consejo de Ga-